

## 4.4 Diligencias de Investigación y Diligencias Preprocesales

### 4.4.1 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Durante el pasado 2018 se han incoado 146 diligencias de investigación (10 más que el año anterior), lo que nos sitúa en una variación porcentual del 7,35 % respecto al 2017, de las que debemos destacar algunos datos estadísticos de interés:

Delito	Subgrupo	Total
Terrorismo	Terrorismo Art. 571/573	
	ETA	15
	Yihadista	21
	Gallego	1
	Barcelona	1
	ETA	27
	Enaltecimiento a través de las redes sociales	2
	Colombia	1
	Art. 573 Cataluña	2
	Enaltecimiento raperos y Otros	1
	Marxista Leninista	1
	Asesinato Terrorista ETA	2
	Organización criminal/ crimen organizado	Falsificación Documento Público
Blanqueo		1
Estafa Art. 248		2
Estafa y blanqueo		1
Insolvencia Punible.		1
Contrabando (Tabaco)		1
Diversos delitos económicos (139/18)		1
Contra la Corona- Instituciones		Injurias contra la Corona
Otros		

Delito	Subgrupo	Total
Delitos cometidos en el extranjero	Secuestro	1
	Piratería	1
	Trata de seres humanos/ contra las personas	1
	Delito contra los ciudadanos extranjeros Art. 318	
	Denuncias varias	12
	Atentado contra Intereses españoles en extranjero	
	Averiguar delito	6
	Averiguar hechos en atentado	2
	Delito cometido por españoles en el extranjero	6
		2
<b>Total</b> .....		<b>146</b>

Delitos Agrupados	Total
Terrorismo .....	74
Socioeconómicos-Crimen Organizado . . . .	9
Contra la Corona-Instituciones .....	32
Delito Cometido en el Extranjero .....	2
Otros. ....	29
<b>Total</b> .....	<b>146</b>

Archivo	Total
Sí .....	134
No. ....	12
<b>Total</b> .....	<b>146</b>

Motivo de archivo	Total
Remisión a Fiscalía provincial. ....	6
Remisión a Anticorrupción .....	1

Motivo de archivo	Total
Remisión al Juzgado . . . . .	11
Judicializadas por la Fiscalía AN . . . . .	24
Archivo normal . . . . .	91
Remisión Fiscalía Antidroga . . . . .	1
Total . . . . .	134

#### 4.4.2 DILIGENCIAS PREPROCESALES

En el año 2018 se ha comenzado a tramitar este tipo de diligencias previstas y reguladas en la Circular de la FGE n.º 4/2013 de 30 de diciembre; para ello ha sido necesario la introducción de este parámetro en la base de datos Lotus Notes de uso en la Fiscalía de la Audiencia Nacional para la tramitación y gestión de textos; se solicitó se hiciese en idéntica forma y manera a la ya existente de Diligencias de Investigación; su implementación técnica se ha efectuado a través del CAU del Ministerio de Justicia.

Con estas diligencias preprocesales se trata de dar cobertura y respuesta a una pluralidad de actuaciones que debe llevar a cabo el Ministerio Fiscal en ámbitos diversos y para las que no se contaba con soporte formal alguno. Como dice la Circular citada, «el art. 5 EOMF in fine dispone que también podrá el Fiscal incoar diligencias preprocesales encaminadas a facilitar el ejercicio de las demás funciones que el ordenamiento jurídico le atribuye.

Esta previsión permite al Fiscal contar con un vehículo procedimental para desenvolverse cuando considere conveniente un examen preliminar de un asunto perteneciente a cualquier jurisdicción antes de llegar a «promover la acción de la justicia». En definitiva, por medio de estas diligencias puede también darse cauce a las quejas y escritos diversos que en muchas ocasiones se presentan en Fiscalía pese a no ser denuncias ni describir conductas presuntamente delictivas. Estos escritos no deben dar lugar a la incoación de diligencias de investigación».

Mediante este cauce, se han tramitado en 2018 nueve diligencias.